

El Ayuntamiento iniciará el lunes un programa de inspección en las residencias de personas mayores de la ciudad y una desinfección de sus entornos

Director, Saturday 28 March 2020 - 17:45:22

El objetivo, en una primera fase que será voluntaria, es disponer de información actualizada y completa sobre el estado y necesidades de las residencias

El Gobierno municipal ha acordado hoy, en la reunión del Comité de Emergencia Municipal, nuevas medidas ante la emergencia causada por el Coronavirus. Son las siguientes:

1.- El Ayuntamiento iniciará a partir del lunes un programa de inspección a todas las residencias de ancianos de nuestra ciudad y realizará una desinfección de sus entornos inmediatos

El Gobierno municipal ha acordado iniciar a partir de este lunes un programa exhaustivo de inspección a todas las residencias de ancianos de nuestra ciudad. También a partir del lunes, se llevará a cabo una desinfección de sus entornos inmediatos.

El objetivo de este programa de inspección, que en una primera fase será voluntaria, es que el Ayuntamiento pueda disponer de información actualizada y completa sobre el estado y necesidades de las residencias, de las personas que están acogidas y de su personal. Así, se contactará con las personas responsables de cada centro y se les pedirá que permitan el acceso a sus instalaciones. En base a la información recogida se irán tomando las decisiones oportunas en cada caso.

2.- El Gobierno municipal encarga a la Policía Municipal el reparto urgente del material de protección disponible para residencias de ancianos

Este mismo sábado, 28 de marzo, la Policía Municipal ha efectuado un reparto de material de protección a buena parte de las residencias de ancianos de Terrassa, que se completará a medida que se disponga de más existencias.

3.- El alcalde dicta un nuevo Bando y decreta la prórroga indefinida de las medidas excepcionales dictadas en el Bando de 14 de marzo

El alcalde de Terrassa ha aprobado por Decreto un nuevo Bando dirigido a la ciudadanía, el cual establece la prórroga indefinida de las medidas excepcionales dictadas en el Bando del 14 de marzo.

Todos los bandos dictados por el alcalde, en el contexto de esta emergencia sanitaria, se pueden consultar en: www.terrassa.cat/bans-coronavirus.

4.- Estudio y aplicación de medidas de instalación de contadores provisionales para evitar la vulneración al derecho humano al agua

Dentro del Bando dictado por el alcalde se introduce una nueva medida, la ejecución se encomienda a la empresa municipal Taigua:

Radio Star Terrassa 100.5 Fm --- La Cultural de Terrassa

<http://radiostarerrassa.com/news.php?item.6730>

Página 2/2

Duodécimo. ORDENAR a «Terrassa Ciclo del Agua, EPEL », que se proceda al estudio e implementación de medidas de instalación de contadores provisionales para evitar situaciones de vulneración del derecho humano al agua, en el caso de personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de exclusión residencial, y en situaciones de empleo en precario de viviendas u otros espacios utilizados como vivienda.

5.- Difusión de la suspensión indefinida del servicio de zona azul

El Gobierno municipal ha dado instrucciones para que se haga difusión de la suspensión indefinida del servicio de zona azul, mediante la instalación de carteles en los parques y a través de la web y redes municipales.

6.- Parque Audiovisual de Catalunya: medidas para las empresas del clúster audiovisual y para grandes rodajes/producciones que se han detenido

El Gobierno municipal ha aprobado un nuevo paquete de medidas orientadas a diferentes sectores económicos de nuestra ciudad. En cuanto al Parque Audiovisual de Catalunya, se acuerda aplicar las siguientes medidas, como acción de apoyo al sector audiovisual, tanto con respecto a las empresas que forman parte del clúster del Parc Audiovisual, como para grandes rodajes y producciones que se han detenido.

-Suspensión de rentas: se suspenden (se cancelan) los cobros de abril y mayo, tanto del alquiler como de los gastos propios. No se emitirá ninguna factura ni se girará ningún recibo por estos conceptos.

-Periodificación de recibos del mes de junio: los recibos del mes de junio, tanto en alquiler como en gastos propios, se dividirán en 6 cuotas iguales que se cobrarán del mes de junio al mes de noviembre de 2020.